

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 044 - 2021- CGFP- GADPO.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO.
PROYECTO:	PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR AGRICOLA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA".
MONTO:	\$ 74.882,10 DETERMINADO EN LOS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS No. CO- 1077-1440-1445-1453 y 1593 EMITIDO POR LA COORDINACION GENERAL FINANCIERA. PP-2020
PLAZO:	DOS AÑO – A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.

En la ciudad de El "Coca" a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno, se celebra el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación, las siguientes partes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, debida y legalmente representado por el ING. HERMOGENES ENRIQUE ZAMBRANO CARRIEL, en su calidad de Coordinador General de Fomento Productivo encargado, mediante Delegación concedida por la ING. MAGALI MARGOTH ORELLANA MARQUINEZ, Prefecta de la Provincia de Orellana, para que a su nombre y representación suscriba Convenios, Adendun y Actas de Finiquitos, que tengan relación a los Proyectos generados o ejecutados por la Coordinación General de Fomento Productivo, mediante Resolución Administrativa No. 334- MO- P- GADPO- 2020, de fecha 16 de septiembre del 2020, y por otra parte el señor: **JUAN GILBERTO TAPUY TANGUILA, PRESIDENTE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA, PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.**

SEGUNDA ANTECEDENTES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, es una Entidad de Derecho Público, con Autonomía Administrativa, Económica y Financiera, amparada en la Constitución de la República del Ecuador Art. 3, 44, 226 y 227 y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 3, 40, 42 y 114.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, como parte de la política de atención a los sectores populares de la Provincia, acorde a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), viene ejecutando obras en beneficio de las Comunidades, a través de la cual se promueve la cooperación Interinstitucional con entidades de derecho público, privado, organizaciones urbanas y rurales organizadas, para



emprender acciones orientadas a mejorar el desarrollo y fortalecimiento infraestructural para el fin referido en la jurisdicción de Orellana.

EL GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, MEDIANTE GUÍA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS CONSEDOC NO. 23488, de fecha 22 de julio del 2020, el Presidente de la Junta Parroquial, solicita a la señora Prefecta de Orellana, que se les apoye con la ejecución del Presupuestos Participativos del 2020.

Mediante **MEMORANDO NO. 0530-CGFP-2020**, de fecha 29 de julio de 2020, el Coordinador de Fomento Productivo, dispone a la Jefatura de Fomento Agrícola, la ejecución del Presupuesto Participativo, según lo solicitado por la Junta Parroquial

Mediante **MEMORANDO INTERNO NO. 173-B-JA-CGFP-2020**, de fecha 19 de agosto de 2020, el Jefe de Fomento Agrícola, dispone al Ing. Christian Saltos Morales – Profesional de Fomento Productivo 3 – remitir el expediente para la ejecución del PP-2020, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Junta Parroquial.

Por cuanto cuentan con un Presupuesto que se detalla a continuación:

Presupuestos Participativos PP-2020, por \$ 75.000.00

USD: 365,50 desglosado del CO-1440

USD: 15.877,80 CO-1445

USD: 1.385,10 CO-1453

USD: 55.432,33 CO-1593

USD: 615,00 desglosado del CO-1077

Mediante **MEMORANDO NO. 15-PCC-DFA-CGFP-GADPO-2021**, de fecha 28 de enero del 2021, el Ing. Christian Saltos Morales – Profesional de Fomento Productivo 3- hace la entrega del Proyecto y solicita la elaboración del Convenio.

Mediante **MEMORANDO 108-JA-CGFP- 2021**, de fecha 28 de enero del 2021, el Ing. Homero Ron Gutiérrez -Jefe de Fomento Agrícola-, solicita al Coordinador General de Fomento Productivo, la elaboración del Convenio,

Mediante **MEMORANDO NO. 0305-CGFP-2020**, de fecha 01 de febrero del 2021, el Coordinador General de Fomento Productivo, solicita al Área de Convenios y Finiquitos, la elaboración del Convenio.

Mediante **Memorando Interno No. 134-ACYF-CGFP-2021**, de fecha 02 de febrero de 2021, la Ab. Jacqueline Pilay Tejena - Responsable del Área de Convenios y Finiquitos – solicita a la señora Mercedes Sanmiguel Ramírez –Asistente Administrativo I - la elaboración del Convenio.

El presente Convenio, se encuentra con cargo de los COMPROMISOS No. **CO: 1440-1445-1453-1593 y CO-1077/2020**, emitida por la Jefatura de Presupuestos de la Coordinación General Financiera:

TERCERA: OBJETIVO GENERAL

ORELLANA. CONSTRUYE SU DESARROLLO:
FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE DE PEQUEÑOS/AS Y MEDIANOS/AS PRODUCTORES/AS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES CON APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y CRITERIOS DE SISTEMA CHACRA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO PROVINCIA DE ORELLANA, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS A LOS ARTS. 41 Y 42. LITERAL (F) . ART. 427 DEL COOTAD, ART. 14 Y 263. NUMERALES 6 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

1. **Desarrollar** habilidades prácticas en 174 familias campesinas, con la implementación de un plan de capacitación sobre temas de agricultura familiar y producción sostenible.
2. **Incrementar** la producción de cacao de 10 quintales que indica la línea base a 13 quintales, por hectárea, mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones.
3. **Formar** o activar una organización de productores que presten servicios agropecuarios bajo principios de economía popular y solidaria.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a través de la Coordinación General de Fomento Productivo, conviene en lo siguiente:
El proyecto, será financiado con los **Presupuestos Participativos del 2020.**

CUARTA: AREAS DE COOPERACION

APORTE DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA					
ITEM	ESPECIFICACIONES	U.M	CANT	V.U	TOTAL
1	SERVICIO: llenado de 120,715 fundas de vivero - Siembra de semillas de cacao nacional o CCN51 - Injertación de plantas de cacao - control y manejo de plantas de cacao por un técnico designado por el GADPO - Capacitación sobre temas de injertación y manejo a nivel de vivero a líderes y representantes de las comunidades	U	120.715	0,47	56.736,05
2	Fungicida ingrediente activo Captan, polvo mojable 80 PM. Presentación de un kilogramo.	Kilo	20	16,5	330,00
3	Carbonato de calcio (CaCO3), es un polvo de color blanco que puede tener una ligera tonalidad crema, de alta finura y muy liviana. Sacos de 25 kilogramos	Unidad	50	7	350,00
4	Cascarilla café descompuesta libre de plagas y enfermedades, producto resultado del pilado del café bola. Sacos grandes de entre 90 a 100 libras de cascarilla.	Unidad	122	5	610,00
5	Fertilizante edáfico con concentraciones de Nitrógeno 10%, Fosforo 30% y Potasio 10%. Sacos de 50 Kilogramos	Unidad	50	32	1.600,00
6	Insecticida Thiamethoxam 14,1% + Lambda cyhalothrin 10,6% SC. Frasco de un litro	Litro	8	90	720,00
7	Insecticida concentrado emulsionable, clorpirifos mas cipermetrina 50 gr de ingrediente activo por litro de producto comercial. Frascos de un litro.	Litro	10	13,5	135,00
8	Insecticida agrícola Ingrediente activo: Clorpirifos: g/L 0,0-diethyl 0-3,5,6-trichloro-2-pyridyl phosphorothioate, de formulación a 20°C. Frascos de un litro.	Litro	5	16	80,00
9	Fungicida ingrediente activo: Benomyl 50%, sistémico perteneciente al grupo químico de los benzimidazoles con acción preventiva y curativa sobre un amplio espectro de enfermedades en Frutales, Cultivos y Hortalizas. Presentación de un kilogramo.	Kilo	10	60	600,00
10	Fungicida gránulos dispersantes en agua; Ingrediente activo: Azoxystrobin 500g/Kg, mas aditivos hasta completar un kilo. Presentación de un kilogramo.	Kilo	2	370	740,00
11	Fungicida para el control de hongos y bacterias de ingrediente activo oxiclórico de cobre- 852 Gramos Ingrediente Activo por Kilogramo O 500 Gramos de cobre metálico. Presentación de un kilogramo	Kilo	15	12	180,00
12	Fungicida agrícola, ingrediente activo: Cooper Sulphate Pentahydrate: 240 g/l. Presentaciones de 1 litro.	Litro	11	43	473,00
13	Fungicida agrícola ingrediente Activo: Mancozeb: 800g/Kg manganese ethylenebis(dithiocarbamate) (polymeric) complex with zinc salt, de formulación a 20° C Ingredientes Aditivos: c.s.p.1 Kg Presentación un kilo.	Kilo	15	7	105,00

ITEM	ESPECIFICACIONES	U.M	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
14	Alcohol antiséptico desinfectante y Limpiador. Etanol al 70%. Presentación de un litro.	Litro	16	3,5	56,00
15	Fertilizante foliar a base de Nitrógeno total 58g/l; nitrógeno amoniacal 3.40 g/l; nitrógeno orgánico 54.60 g/l y Fósforo asimilable (P2O5) 135.00 g/l; y más 17 aminoácidos. Fertilizante N-P + aminoácidos Líquido. Presentación de un Litro	Litro	15	8	120,00
16	Es un componente nutricional y regulador de 7 macro elementos y fitohormonas. Actúa como promotores del crecimiento y de la maduración de los cultivos. Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0.05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%; Presentaciones de un Litro.	Litro	15	24	360,00
17	Fertilizante compuesto por fosforo asimilable (P2O5) 48.9%, Potasio 20%; Agua y compuestos relacionados 31.10% Presentaciones de un litros.	Litro	15	17	255,00
18	Fertilizante foliar súper concentrado, con macro y micronutrientes. Especialmente indicado para las etapas con altas demandas de nutrientes como desarrollo vegetativo, cuajado, crecimiento de frutos y granos. Composición: Nitrógeno 240 g/lit; fosforo 240 g/lit; potasio 180 g/lit, y azufre 15 g/lit; Boro 300 mg/lit ; Cobre 750 mg/lit y Hierro 1500 mg/lit. Presentaciones de un litro.	Litro	12	6	72,00
19	Fertilizante foliar a base de nitrogeno, fosforo y potasio, totalmente soluble en agua que contiene 15% de nitrogeno, 5% de fosforo, 30% de potasio, 3% de magnesio y 2% de azufre. Es una formula con nitrato/amonio balanceado para una optima absorcion de macro y micronutrientes. Ideal para la fase reproductiva, presentaciones de 1 litro	litro	12	6	72,00
20	Bioestimulante que promueve el crecimiento vegetal y facilita la nutrición de las plantas, promueve el brote y desarrollo de las yemas, espigas y flores, mejora el amarre de las flores y el desarrollo de los frutos, crecimiento de la raíz y sobre todo el vigor de la planta. Ingrediente activo; Citoquininas como Kinetin 0.01% presentaciones de un litro.	Litro	7	42,1	294,70
21	Fungicida ingrediente activo Carboxin mas Captan. Presentación de medio quilogramo.	Kilos	5	42	210,00
22	Fundas de polietileno fabricadas con material virgen de color negro para sustratos agrícolas, tamaño de 6 por 12 pulgadas y 2.5 micras de espesor, perforadas con capacidad llenado de dos libra de sustrato, paquetes de 100 fundas.	Unidad	1.253	1,25	1.566,25
23	Pala de chapa de máxima calidad tratada térmicamente: máxima duración y elasticidad, resistencia al desgaste y a las deformaciones, Cubo remachado muy resistente que asegura una perfecta unión entre pala y mango, Mango de madera con anilla metálica, ligero y de tacto agradable Ideal para cavar, Acabado con pintura epoxi	Unidad	14	60	840,00
24	Carretilla con Capacidad 5 ft³ (75 litros), Calibre de concha 21 (0.84 mm) Llanta 16" (406 mm) x 4" (101 mm), Rin 3 Aspas, Presión Máxima de Inflado 30 PSI (206.8 kPa), Diámetro del bastidor 1 1/4" (31.7mm), Diámetro del eje 5/8" (15.8mm), Número de balines 12	Unidad	12	80	960,00
25	Plástico natural transparente de 2 metros de ancho por 100 metros de largo. Rollos	Unidad	3	400	1.200,00
26	Plástico de color negro peso del rollo: 48 kilos, alto del rollo: 1.50 metros, Metros total del rollo de plástico: 113 metros.	Unidad	1	216	216,00
27	Navaja multiusos, especialmente diseñada para injertar con cachá de color rojo en hoja de acero inoxidable, dimensiones (L x A x P) de 100 x 22 x 13 cm	Unidad	25	25	625,00
28	Fundas plásticas transparentes de 10 por 16 pulgadas. Paquetes de 100 fundas	Unidad	350	1,85	647,50
29	Tijera de podar con las siguientes características: Fiabilidad: mangos cómodos, ligeros y sólidos en aluminio forjado garantizados para toda la vida* /hoja y contra hoja remachada de acero templado de máxima calidad/corte limpio y preciso/todas las piezas reemplazables. eficacia: ajuste del corte fácil y duradero/corta alambres/raspador-ergonomía: protección de la mano gracias al tope-amortiguador/revestimiento antideslizante.	Unidad	15	60	900,00
30	Sierra plegable 340, longitud total 340mm, longitud de la cuchilla 150mm, sierra cómoda y versátil diente treabado, con bloque de hoja, abierta y serrado dentado especial de precisión endurecida a impulso de triple afilado para cortar sin esfuerzo partes metálicas inoxidables, cortes limpios y precisos.	Unidad	15	25	375,00

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

ITEM	ESPECIFICACIONES	U.M	CANT	V. UNITARIO	TOTAL
31	Bomba de fumigar manual con pulverizador mecanico, tipo mochila de presion continua, peso liquido 5,3 kg, tanque de polietileno plastico, capacidad de 20 ltros, diametro de la boca 140 mm, tipo piston duplo, material laton, presion de trabajo 6kg, f/cm cuadrado, largo de lanza 600mm, largo de la manguera 1350mm, boquilla ajustable cono.	Unidad	5	110	550,00
32	Pieza facial en material elástico Repuestos: Arnés Válvulas de exhalación Válvulas de inhalación Empaque válvula, diseño liviano y bien balanceado, puesto que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos. Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros,	Unidad	6	39	234,00
33	Guantes de Nitrilo industrial afelpado Color, verde /Turqueza. Largo: 33 cm por 13 pulgadas. Calibre: 18 milésimas de pulgada (+/-)5%. Peso por par: 84 g. Tallas: M, L, XL. Necesarios para la manipulación de agroquímicos.	Unidad	32	3	96,00
34	Desmalezadora: Cilindrada: mínimo 38,9cm3- diametro interior del cilindro mínimo 40mm - carrera del cilindro: mínimo 31mm - potencia: mínimo 1,9kw (2,6 cv) - regimen de ralenti: mínimo 2,800rom - velocidad maxima recomendada del motor: 12,500rpm - peso sin combustible: maximo 7,9kg - longitud total s.h.c. mínimo 185cm - capacidad del deposito de combustible combustible: mínimo 0,58 lts. - encendido: por magneto, de control electronico. Accesorios: equipo de seguridad (protector facial, protector de oidos, gafas, arnes) kit de herramientas, muestra de aceite 3lts, cabezal de nylon, grasa. -año de fabricacion: mínimo 2019.	Unidad	1	750	750,00
35	Tela laminada ultraliviana micro porosa a base de polipropileno, que permite mayor comodidad en su uso. •Capucha, Cintura y Tobillos elasticidad para una mayor seguridad y libertad de movimiento. •Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor comodidad y protección contra la penetración de contaminantes. •Material antiestático para trabajos en áreas de riesgo eléctrico. •Sin costuras en la parte superior de las mangas y hombros, lo cual disminuye la probabilidad de penetración de agentes peligrosos.	Unidad	4	17	68,00
36	Cinta de cera biodegradable impermeable, flexible, adhesivo y de fácil, que asegure la unión del injerto. Para film 2"(pulgadas) por 125 pies	unidad	5	50	250,00
37	Balanza gramera digital de mediana precisión, capacidad máxima 1.5 kilogramos.	Unidad	2	200	400,00
38	Rollos de piola plástica de 4 hilos Numero 9. Cantidad en metros estándar.	Unidad	2	20	40,00
39	Rollos de Piola 100% Polietileno, número 5 de alta resistencia. Cantidad Estándar.	Unidad	10	5	50,00
40	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos, para el análisis de laboratorio a ejecutarse por parte de la coordinación General de Gestión Ambiental.	Unidad	50	27,7	1.385,00
41	Maletín de primeros auxilios con sujetador, cierre y apoyadores de goma.	Unidad	1	45	45,00
42	Compresas de gasas: 30 paquete de 5 unidades c/u, de 7 cm	Unidad	150	0,25	37,50
43	Guantes de látex talla 7 ½ a 8½ (cajas)	Unidad	4	7,5	30,00
44	Algodón paquetes de 50 gramos	Unidad	1	7	7,00
45	Alcohol yodado en espray (frascos de un litro)	Unidad	5	5	25,00
46	Vendas de gasa de 5 centímetros.	Unidad	40	0,75	30,00
47	Vendas elásticas piezas de 5 centímetros	Unidad	40	1,25	50,00
48	Apósitos de gasa impermeables a los gérmenes, partículas y agua, de 7 centímetros.	Unidad	40	0,3	12,00
49	Diclofenac Gel tubo N° 10	Unidad	9	5	45,00
50	Espardrapo de 10 centímetros por 10 centímetros.	Unidad	5	4	20,00
51	Mupirocina tubo N° 10	Unidad	4	6	24,00
52	Cloruro de sodio al 0.9% frascos de 500 ml.	Unidad	10	0,8	8,00
53	Jeringuilla de 10 Centímetros cúbicos	Unidad	20	0,25	5,00
54	Tijera recta quirúrgica larga de 12 cm.	Unidad	1	18	18,00
55	Hojas de bisturí N°25 (cajas)	Unidad	1	9	9,00
TOTAL					74,882,10



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, aportará con lo determinado en la cláusula cuarta del presente convenio, para poner en marcha el proyecto antes mencionado.

Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades, sobre el avance del proyecto, durante el plazo que estipule el convenio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, se reserva el derecho a supervisar y solicitar los informes que sean necesarios para justificar la utilización y fines del aporte otorgado.

CONTRAPARTE DE LA JUNTA PARROQUIAL USD: 253.779,00.

RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA JUNTA PARROQUIAL.

1. Facilitar las instalaciones e infraestructura (vivero agrícola forestal), para la ejecución del proyecto.
2. Proveer un stop de 20 volquetadas de tierra negra agrícola, misma que será utilizada para el llenado de fundas con sustrato.
3. Proveer un stop de 20 volquetadas cascarilla de arroz.
4. Contratar los servicios de una persona de apoyo para las actividades en las instalaciones del vivero, quien estará bajo la relación de dependencia laboral de la Junta Parroquial.
5. Facilitar la movilización de los técnicos para la inspección de fincas.
6. Facilitar la movilización de los técnicos para la entrega de plántulas del vivero a cada una de las fincas beneficiadas.

QUINTA. PLAZO.-

La duración del convenio será de **DOS AÑOS**, contados a partir de la suscripción del mismo, plazo que se podrá prorrogar, siempre y cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, lo estime conveniente y por causas debidamente justificadas, caso contrario, el presente convenio, tendrá la vigencia por la fecha estipulada en los informes técnicos.

SEXTA: MONTO:

El valor constante en el convenio es referencial, el monto definitivo estará dado por el acta de entrega recepción suscrita entre las partes una vez ejecutado el proceso de contratación, en caso de existir un saldo económico, el mismo quedará a favor de la contratante.

SEPTIMA: BASE LEGAL

El presente convenio se fundamenta en lo que establece la **Resolución de Consejo N° 075-2020-ES-SG-GADPO**, de fecha **24 de noviembre de 2020**, de la Constitución de la República y **COOTAD**

OCTAVA: GARANTÍAS.-

Quienes como beneficiarios del presente convenio, suscriben y garantizan el cumplimiento cabal del proyecto, por así, convenir a sus intereses y encontrarse a su favor.

NOVENA: FISCALIZACIÓN.

La fiscalización, administración, control, y supervisión del convenio, en mención estará a cargo de los técnicos de campo Ing. **CHRISTIAN SALTOS MORALES-PROFESIONAL DE FOMENTO PRODUCTIVO 3-**, y el Sr. **FREDDI CALDERON PUIRI -PROMOTOR COMUNITARIO-** nombrados dentro del proyecto, y funcionarios de la Coordinación General de Fomento Productivo, los técnicos visitarán **PERMANENTEMENTE**, seguimiento que servirá para cumplir con el objeto del convenio y realizar el informe técnico acompañado de fotografías, para la celebración de la respectiva acta de finiquito.



DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- Podrá darse por terminado el convenio en las siguientes modalidades:

- 1.- Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2.- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
- 3.- Por culminación del plazo del convenio.

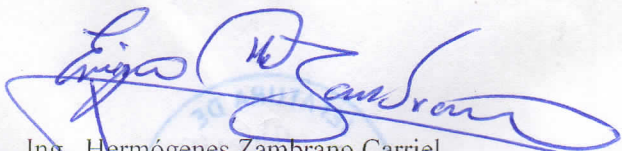
DÉCIMA PRIMERA.- ESPECIAL


El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, no asume, con los beneficiarios del presente convenio, ningún tipo de relación laboral, ni patronal por el personal especializado, que para el efecto contrate la Junta Parroquial, existiendo por lo tanto únicamente un vínculo de cooperación financiero – logístico de inversión social y productivo, la Junta Parroquial se compromete a no firmar ningún otro tipo de convenio similar en forma unilateral con otras entidades, a excepción que exista la debida coordinación y el acuerdo de voluntad, con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, no se permitirá inherencia de otras entidades ajenas al convenio, el GADPO y la Junta Parroquial se reservan el derecho de promoción y publicidad.

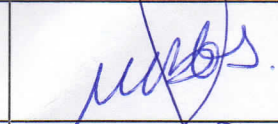

DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.-

Sí, se derivaren controversias sobre la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes renuncian domicilio y fuero, se sujetarán ante uno de los jueces competentes del cantón Francisco de Orellana.

Para constancia y aceptación expresa de las partes, quienes suscriben el presente convenio, libre y voluntariamente, en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.


Ing. Hermógenes Zambrano Carriel
**COORDINADOR GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO
DELEGADO DE PEFECTURA**


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA PUERTO MURIALDO**

ELABORADO POR:	Sra. Mercedes Sanmiguel Ramírez ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
REVISADO POR:	Ab. Jacqueline Pilay Tejena RESPONSABLE ACYF	



DECLARA: JEFATURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA por el presente se declara en blanco el presente convenio y finiquitos.

1.- Los términos de este convenio y finiquitos.

2.- Los términos de este convenio y finiquitos.

3.- Los términos de este convenio y finiquitos.

DECLARA PRIMERA: PRIMERA

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en el marco de las competencias que le corresponden, declara en blanco el presente convenio y finiquitos.

DECLARA SEGUNDA: SEGUNDA

El presente convenio y finiquitos se declara en blanco por no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el presente convenio y finiquitos.

JEFATURA DE
En Blanco
GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
CONVENIO Y FINIQUITOS

JEFATURA DE
En Blanco
GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
CONVENIO Y FINIQUITOS

ELABORADO POR:	
REVISADO POR:	
RESPONSABLE:	

JEFATURA DE
GADPO
CONVENIO Y FINIQUITOS

☎ 063 731 760 / 063 731 761
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy
📧 prefectura@gporellana.gob.ec
🌐 gporellana.gob.ec